

## JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022)

**Ref. Simulación Yomar Nubia Alvarado Cuervo vs. Sandra Socorro Alvarado Cuervo y Herederos Indeterminados de Humberto Alvarado Román. Radicación No. 2018-00193-00.**

Siendo de recibo los argumentos aducidos por el apoderado judicial de la demandante (pdf 23 c. 1), se fija como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial, la del día dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022) a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.).

Conforme lo establecido en el artículo 7° del Decreto 806 de 2020, la audiencia se llevará a cabo, dadas las circunstancias actuales, de manera virtual, propósito para el cual, por secretaría, se remitirán a los correos electrónicos y/o teléfonos móviles de las partes y demás intervinientes, el enlace de acceso a la plataforma respectiva.

Se advierte a las partes que deberán asistir a la audiencia para absolver el interrogatorio, a la conciliación y los demás asuntos a ventilarse allí, so pena de hacerse acreedores a las sanciones procesales, económicas y probatorias de la cuales hace referencia el numeral 4° del artículo 372 del Código General del Proceso, lo mismo que sus apoderados judiciales.

La audiencia, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 107 del Código General del Proceso, se adelantará sin solución de continuidad, de modo que las partes y sus abogados deberán reservar el tiempo suficiente para intervenir en ella hasta su culminación.

### NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Hernan Andres Velasquez Sandoval**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 012**  
**Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a84cb07ff9caa5f6b45c92c0683da44e5169be5397760d20f7131ca01b1106b**

Documento generado en 09/02/2022 09:44:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>